



2023/2626

28.11.2023

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2626 DE LA COMISIÓN

de 24 de noviembre de 2023

por la que se modifican los anexos I y II de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/260 en lo que respecta a las medidas nacionales aplicables en Dinamarca en relación con la renibacteriosis y la necrosis pancreática infecciosa (NPI)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») ⁽¹⁾, y en particular su artículo 226, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución (UE) 2021/260 de la Comisión ⁽²⁾ establece, en sus anexos I y II, listas de Estados miembros o partes de Estados miembros que se consideran libres de determinadas enfermedades de los animales acuáticos que no se contemplan en el artículo 9, apartado 1, letra d), del Reglamento (UE) 2016/429, o que son objeto de un programa de erradicación de esas enfermedades.
- (2) Dinamarca ha notificado a la Comisión que se ha producido un brote de renibacteriosis en uno de los compartimentos de su territorio, que figura en el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/260, en concreto, en el compartimento de Refsgårds Dambrug. Por consiguiente, debe retirarse este compartimento de dicha lista.
- (3) Además, Dinamarca ha notificado a la Comisión que se ha producido un brote de renibacteriosis en uno de los compartimentos de su territorio, que figura en el anexo II de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/260 como sujeto a un programa de erradicación de dicha enfermedad, en concreto, en el compartimento de Hulsig Dambrug. Por consiguiente, debe retirarse este compartimento de dicha lista.
- (4) Dinamarca también ha notificado a la Comisión que dos compartimentos de su territorio, que figuran en el anexo II de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/260, han completado con éxito los programas de erradicación de la necrosis pancreática infecciosa (NPI), en concreto, los compartimentos de Lundby Dambrug y Hulsig Dambrug. Por consiguiente, estos compartimentos deben retirarse de la lista de dicho anexo e incluirse en la lista de compartimentos que se consideran libres de NPI del anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/260.
- (5) Dinamarca ha notificado a la Comisión que uno de los compartimentos dentro de su territorio, que figura en el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/260 en relación con la NPI, y en el anexo II de dicha Decisión de Ejecución en relación con la renibacteriosis, en concreto, el compartimento de Raving Avlsstation, ya no existe. Por consiguiente, dicho compartimento debe retirarse de estas listas.
- (6) Por último, Dinamarca ha notificado a la Comisión, en relación con un compartimento dentro de su territorio, que figura en el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/260, en concreto, el compartimento de FREA, y un compartimento dentro de su territorio, que figura en el anexo II de dicha Decisión de Ejecución, en concreto, el compartimento de Øster Højgård Avlsdambrug, que ya no son necesarias medidas nacionales para evitar la introducción y propagación de la NPI y la renibacteriosis, respectivamente. Por consiguiente, estos compartimentos deben retirarse de las mencionadas listas.
- (7) Por tanto, procede modificar los anexos I y II de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/260 en consecuencia.

⁽¹⁾ DO L 84 de 31.3.2016, p. 1.

⁽²⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2021/260 de la Comisión, de 11 de febrero de 2021, por la que se aprueban las medidas nacionales destinadas a limitar el impacto de determinadas enfermedades de los animales acuáticos, de conformidad con el artículo 226, apartado 3, del Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se deroga la Decisión 2010/221/UE de la Comisión (DO L 59 de 19.2.2021, p. 1).

- (8) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Los anexos I y II de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/260 se sustituyen por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 24 de noviembre de 2023.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

«ANEXO I

Estados miembros ⁽¹⁾, o partes de Estados miembros, que se consideran libres de determinadas enfermedades que afectan a los animales acuáticos y cuyas medidas nacionales se aprueban de conformidad con el artículo 226, apartado 3, del Reglamento (UE) 2016/429

Enfermedad	Estado miembro	Código	Delimitación geográfica de la zona para la que se aprueban las medidas nacionales
Herpesvirosis de la carpa Koi (HVK)	Francia	FR	Zona del Durançole, desde el nacimiento del río Durançole hasta el emisario de FR 13092001 CE Ferme Marine de la Durançole Los siguientes compartimentos individuales, cada uno con un establecimiento de acuicultura con el número de autorización especificado: FR 17116001 CE Pisciculture de l'EARL Carpio FR 34023506 CE SCEA les poissons du Soleil FR 34195501 CE Olivier Germaine – Pisciculture FR 39366002 CE Pisciculture du Moulin de Pierre FR 63263022 CE Pisciculture de Fontanas FR 66190003 CE SCEA les poissons du Soleil FR 72261001 CE Ecloserie de l'AAPPMA de Conlie – Bernay – Ruillé FR 72294001 CE Ecloserie de l'AAPPMA 72 – Sougé Le Ganelon
	Italia	IT	Zona de los lagos de Monticolo, que abarca la incubadora IT004BZ106, el “Grande lago di Monticolo/Großer Montiggler See” y el “Piccolo lago di Monticolo/Kleiner Montiggler See”
	Irlanda	IE	Todo el territorio
	Portugal	PT	El siguiente compartimento, con un establecimiento de acuicultura con el número de autorización especificado: PT 06 001 CP Herdade de Entre Águas/PT
	Reino Unido (Irlanda del Norte)	UK (NI)	Irlanda del Norte
Viremia primaveral de la carpa (VPC)	Dinamarca	DK	Todo el territorio
	Finlandia	FI	Todo el territorio
	Hungría	HU	Todo el territorio
	Irlanda	IE	Todo el territorio

⁽¹⁾ De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a los fines del presente anexo las referencias a los Estados miembros incluyen al Reino Unido con respecto a Irlanda del Norte.

	Suecia	SE	Todo el territorio
	Reino Unido (Irlanda del Norte)	UK (NI)	Irlanda del Norte
Renibacteriosis	Dinamarca	DK	Los siguientes compartimentos individuales, cada uno con un establecimiento de acuicultura con el número de autorización especificado: 84470 Brænderigårdens Dambrug 92158 Hørup Mølle Dambrug 103471 Abildvad Dambrug 103559 Fårup Mølle Dambrug 103587 Trend Å Dambrug 103623 Hårkjær Dambrug 103647 Egebæk Dambrug 103682 Sangild Dambrug 103733 Skade Dambrug 117789 Funderholme Fiskeopdræt 118656 AquaSearch Ova, Billund 118844 Ravning ægpakkeri 128165 Ollerupgård Dambrug
	Finlandia	FI	Los siguientes compartimentos individuales, cada uno con establecimientos de acuicultura con los números de autorización especificados: 177-1 Hanka-Taimen Oy, Venekoski Piscifactoría 177-2 Hanka-taimen Oy, Vanaja Fish Explotación 386-1 Pohjois-Karjalan kalanviljely Oy, piscifactoría de Keskijärvi 386-2 Pohjois-Karjalan kalanviljely Oy, piscifactoría de Kontiolahti 065-3 Kainuun Lohi Oy, piscifactoría de Likolampi 185-2 Terhontammi Oy, incubadora de Sorsakoski 383 Kuusamon Jalokala Oy, incubadora de Käylä 253-3 Instituto de Recursos Naturales de Finlandia — Luke, piscifactoría de Taivalkoski
	Irlanda	IE	Todo el territorio
	Reino Unido (Irlanda del Norte)	UK (NI)	Irlanda del Norte

Necrosis pancreática infecciosa (NPI)	Dinamarca	DK	Los siguientes compartimentos individuales, cada uno con un establecimiento de acuicultura con el número de autorización especificado: 83138 Hallesøhuse Dambrug 84470 Brænderigårdens Dambrug 92158 Hørup Mølle Dambrug 103554 Fruerlund Dambrug 103559 Fårup Mølle Dambrug 103571 Hallesø Dambrug 103606 Lundby Dambrug 103623 Hårkjær Dambrug 103647 Egebæk Dambrug 103668 Ravning Dambrug 103670 Refsgårds Dambrug 103682 Sangild Dambrug 103802 Ådal Dambrug 103910 Piledal Dambrug 104106 Hallundbæk Dambrug 106314 Ravningkær Dambrug 108516 Hulsig Dambrug 117789 Funderholme Fiskeopdræt 118656 AquaSearch Ova, Billund 118844 Ravning ægpakkeri 125770 Aquasearch Ova 128165 Ollerupgård Dambrug
	Finlandia	FI	Las partes continentales del territorio
	Eslovenia	SI	Los siguientes compartimentos individuales, cada uno con un establecimiento de acuicultura con el número de autorización especificado: SIRIB050108 Pšata SIRIB120102 Ilirska Bistrica
	Suecia	SE	Las partes continentales del territorio
	Infección por <i>Gyrodactylus salaris</i>	Finlandia	FI
	Irlanda	IE	Todo el territorio
	Reino Unido (Irlanda del Norte)	UK (NI)	Irlanda del Norte
Infección por alfavirus de los salmónidos (AVS)	Finlandia	FI	Las partes continentales del territorio

ANEXO II

Estados miembros ⁽²⁾, o partes de Estados miembros, con programas de erradicación de determinadas enfermedades que afectan a los animales acuáticos y cuyas medidas nacionales se aprueban de conformidad con el artículo 226, apartado 3, del Reglamento (UE) 2016/429

Enfermedad	Estado miembro	Código	Delimitación geográfica de la zona para la que se aprueban las medidas nacionales
Renibacteriosis	Dinamarca	DK	Los siguientes compartimentos individuales, cada uno con un establecimiento de acuicultura con el número de autorización especificado: 106314 Ravningkær Dambrug 122491 Tarp Dambrug
	Suecia	SE	Las partes continentales del territorio
Necrosis pancreática infecciosa (NPI)	Suecia	SE	Las zonas litorales del territorio»»

⁽²⁾ De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a los fines del presente anexo las referencias a los Estados miembros incluyen al Reino Unido con respecto a Irlanda del Norte.